

Ficha Estadística Previsional

N° 111 – febrero 2022

Información general Fondos de Pensiones

Tabla N° 1

Valor de los Fondos de Pensiones

Al 31 de enero de 2022

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E	Total
Total (MM US\$)	30.293	31.695	63.589	27.120	18.301	170.999
Total (MM \$)	24.540.630	25.676.826	51.515.074	21.970.644	14.826.286	138.529.460
Var. real 12 meses (%)	1,8%	5,7%	-7,7%	-25,4%	-55,3%	-16,9%
Proporción del PIB (%)	10,7%	11,1%	22,4%	9,5%	6,4%	60,1%
Distribución activos:	17,7%	18,5%	37,2%	15,9%	10,7%	100,0%

Gráfico N° 1

Evolución Fondos de Pensiones

Miles de MM\$

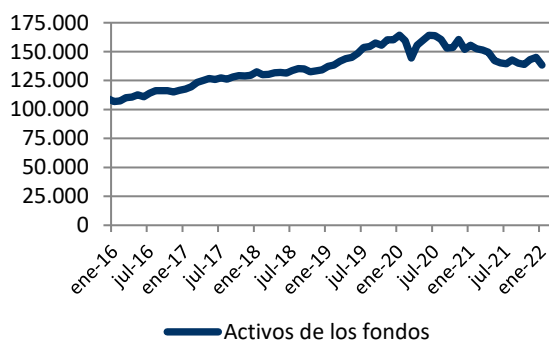


Tabla N° 2

Cartera de inversión

Al 31 de enero de 2022

Tipo de instrumento	Participación %
NACIONAL	47,6%
Renta Variable	6,1%
Acciones	5,0%
Fondos de Inversión y Otros	1,1%
Renta Fija	41,0%
Instrumentos Estatales	17,1%
Bonos	22,0%
Depósitos	0,3%
Fondos de Inversión y Otros	1,6
Otros Nacionales	0,5
EXTRANJERO	52,4%
Renta Variable	36,6%
Fondos Mutuos	24,9%
Fondos de Inversión y Otros	11,7%
Renta Fija	15,4%
Otros extranjeros	0,4%
Total	100,0%

Tabla N° 3

Rentabilidad real de los Fondos de Pensiones

	Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Enero 2022	-8,92%	-6,87%	-5,02%	-2,69%	-1,01%
Feb. 2021 a ene. 2022 (últ. 12 meses)	-2,38%	-4,73%	-10,46%	-14,74%	-15,42%
Feb. 2019 a ene. 2022 (últ. 36 meses, prom. anual)	5,96%	4,94%	2,90%	0,47%	-0,95%
Sep. 2002 a ene. 2022 (prom. anual)	6,07%	5,18%	4,54%	3,71%	2,98%

Afiliados y cotizantes

Tabla N° 4

Estadísticas generales Al 31 de diciembre de 2021

	N°
N° Afiliados Totales	11.358.539
Variación afiliados 12m	2,5%
N° Cotizantes del mes	5.927.047
Variación cotizantes 12m	7,6%
Ingreso Promedio cotizantes ⁽¹⁾	\$926.992
Ingreso Promedio cot. hombre	\$980.010
Ingreso Promedio cot. mujer	\$856.145
Variación Real Ing. Promedio	-0,1%

- Del total de cotizantes, un 98,7% es trabajador dependiente según las cotizaciones pagadas en diciembre 2021.
- Un 47,9% del total de cuentas está asignada a la estrategia de inversión por defecto.
- El promedio de densidad de cotizaciones a diciembre fue 53,9% para el total. En mujeres; 48,6% y en hombres 58,6%.

(1) El ingreso promedio corresponde a las remuneraciones de nov.2021.

Tabla N° 5

Trasposos de fondos en el mes

Al 31 de diciembre de 2021

Fondo de origen	Trasposos entre fondos ⁽¹⁾						Trasposos netos Por fondo ⁽¹⁾			
	N° Trasposos	Fondo de destino					Variación (N° ctas.)	Variación (MM\$)	Var. (%fondo)	
		A	B	C	D	E				
A	24.801		15,4%	30,6%	5,9%	48,0%	A	8.357	185.713	0,69%
B	20.426	40,4%		24,9%	7,4%	27,3%	B	-1.944	170.035	0,63%
C	23.826	51,0%	27,1%		5,2%	16,7%	C	-4.446	-63.809	-0,12%
D	10.008	40,9%	32,0%	16,1%		11,0%	D	-5.477	-128.402	-0,58%
E	19.048	45,5%	26,2%	26,7%	1,6%		E	3.510	-163.537	-1,16%

(1) Corresponde a trasposos de cuentas de afiliados activos, es decir que no se han pensionado ni fallecido, durante el mes de diciembre de 2021. Incluye las cuentas obligatoria y de afiliado voluntario. Incluye cambios de fondos por trasposos entre AFP.

Tabla N° 6

Cuentas APV en AFP

Al 31 de diciembre de 2021

Cuentas de cotización voluntaria				
N° de cuentas vigentes	1.566.411	Saldo acumulado MM\$	3.042.088	
Variación 12 meses	4,6%	Variación real 12 meses	-2,0%	
Relación ingresos/ egresos del mes	1,0	Relación ingresos/ egresos últ. 12 meses	1,2	
% depósitos acogidos a	Letra a) Art. 20L	72,1%	N° depósitos en el mes	217.064
	Letra b) Art. 20L	27,9%	Monto promedio depósitos del mes	\$304.268

- Saldo total de APV en AFP respecto al total de APV en todas las instituciones (a jun. 2021): 51,2%
- Porcentaje del saldo total de APV en AFP acogido al régimen tributario letra a) Art. 20L a dic. 2021: 23,9%

■ Información por AFP

Tabla N° 7
Afiliados y cotizantes

	Participación activos (Ene. 22)	Participación N° afiliados (Dic. 22)	Var. anual neta N° afiliados ⁽¹⁾ (Ene.21 - Dic.21)	Traspos netos de cuentas ^{(2) (3)} (Dic. 21)	Ingreso imponible promedio cotizantes (Dic. 21)
Capital	19,9%	14,3%	-14.014	253	1.010.919
Cuprum	19,6%	5,3%	2.120	2.600	1.634.769
Habitat	28,9%	16,7%	-34.188	1.922	1.127.875
Modelo	5,1%	18,1%	-16.631	-5.111	815.059
Planvital	3,6%	14,6%	-14.368	-2.565	729.568
Provida	22,5%	25,2%	-44.846	3.851	791.573
Uno	0,5%	5,9%	399.091	-950	589.372
Total	100,0%	100,0%	277.164	0	926.992

(1) Es el cambio en el número de afiliados producto de incorporaciones menos retiros, pensionados y fallecidos de la AFP. (2) Son los cambios voluntarios de cuentas obligatorias entre AFP en términos netos (entradas menos salidas). (3) El número total de cuentas traspasadas entre AFP en diciembre de 2021 fue de 30.333.

Tabla N° 8
Comisión y rentabilidad

	Comisión mensual (Dic. 21)	Rentabilidad real de los fondos promedio anual últimos 36 meses (Feb. 2019 – Ene. 2022)				
		Fondo A	Fondo B	Fondo C	Fondo D	Fondo E
Capital	1,44%	6,03%	5,03%	3,26%	0,59%	-0,71%
Cuprum	1,44%	5,74%	4,56%	2,51%	0,49%	-0,80%
Habitat	1,27%	5,89%	5,15%	3,23%	0,65%	-0,77%
Modelo	0,58%	5,68%	4,48%	2,14%	0,14%	-1,42%
Planvital	1,16%	5,97%	4,76%	2,35%	0,05%	-1,50%
Provida	1,45%	6,42%	5,20%	2,68%	0,30%	-1,35%
Uno²	0,69%	-	-	-	-	-
Promedio	1,16%⁽¹⁾	5,96%	4,94%	2,90%	0,47%	-0,34%

(1) Promedio ponderado por el número de cotizantes totales de cada AFP. (2) No se presenta información de AFP Uno sobre rentabilidad de los fondos para el periodo promedio de los últimos 36 meses, debido a que la Administradora entró en operación en noviembre de 2019.

Trabajadores independientes sujetos a la obligatoriedad de cotizar ¹

Tabla N° 9.1

Cotizantes independientes según cobertura previsional, AT 2019-2021⁽¹⁾⁽²⁾

Año Tributario	N°	Cobertura		Sexo	
		Total	Parcial	Mujeres	Hombres
2019	528.779	14%	86%	48%	52%
2020	553.572	15%	85%	48%	52%
2021	519.477	20%	80%	49%	51%

(1) Se consideran a los trabajadores independientes cuya retención de impuestos fue suficiente para pagar sus cotizaciones para el Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) y/o pensiones. El número total de trabajadores sujetos a la obligatoriedad de la cotización fue 544.784, 561.711 y 527.902 para los AT 2019, 2020 y 2021, respectivamente.

(2) El tipo de cobertura se refiere a la disposición transitoria de la Ley 21.133 que permite a los trabajadores independientes cotizar para salud y pensión por una menor base imponible, obteniendo cobertura parcial. Para las cotizaciones para el SIS y otros seguros, en cambio, no existe la opción de tener cobertura parcial.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y del Registro Civil.

Tabla N° 9.2

Situación de los cotizantes independientes el año de generación de las rentas y monto promedio anual cotizado⁽¹⁾

Año Tributario	Situación año de generación de rentas			Monto promedio anual cotizado ⁽³⁾
	No cotizó	Cotizó como dependiente	Cotizó como independiente ⁽²⁾	
2019	42%	52%	6%	\$118.610
2020	43%	52%	5%	\$203.716
2021	45%	51%	4%	\$289.347

(1) El año de generación de las rentas es el año anterior al tributario. Se evalúa si el trabajador cotizó para pensión el año de generación de las rentas (el año anterior al tributario), sin considerar las cotizaciones enteradas por la aplicación de la Ley 21.133. En esta clasificación, la categoría de dependiente prima por sobre la de independiente.

(2) La categoría "Cotizó como independiente" se refiere a la cotización que el trabajador independiente realiza voluntariamente por rentas no comprendidas en el artículo 42, N° 2°, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

(3) El monto promedio corresponde a las cotizaciones pagadas con la retención, tanto de Seguro de Invalidez y Sobrevivencia (SIS) como de pensiones, para el universo de trabajadores independientes de la Tabla N° 9.1. Los montos dependen tanto de la tasa de retención como de la gradualidad para los trabajadores con cobertura parcial. La tasa de retención de impuestos aumentará entre los años de generación de rentas 2020 y 2028, alcanzando los siguientes valores anuales: 10,75%; 11,5%; 12,25%; 13%; 13,75%; 14,5%; 15,25%; 16%; 17%. A su vez, para las personas que elijan tener cobertura parcial, cotizarán para salud y pensión por un monto rebajado entre los años de generación de renta 2018 y 2027, correspondiente a los siguientes porcentajes de su renta imponible cada año: 5%, 17%, 27%, 37%, 47%, 57%, 70%, 80%, 90%, 100%.

Fuente: Superintendencia de Pensiones a partir de información del Servicio de Impuestos Internos (SII) y de las AFP.

¹ En febrero de 2019 se publicó la Ley 21.133 que modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. La ley restringió la población sujeta a la obligatoriedad, pero todos ellos son cotizantes por defecto, pues no existe la opción de renunciar.

■ Nuevos afiliados

Tabla N° 10

Licitaciones de cartera de nuevos afiliados

Período Licitado	AFP adjudicataria	Comisión ofertada
Ago. 2010 – Jul. 2012	Modelo	1,14%
Ago. 2012 – Jul. 2014	Modelo	0,77%
Ago. 2014 – Jul. 2016	Planvital	0,47%
Ago. 2016 – Jul. 2018	Planvital	0,41%
Oct. 2019 – Sep. 2021	Uno	0,69%
Oct. 2021 – Sep. 2023	Modelo	0,58%

Tabla N° 11

Caracterización de nuevos afiliados

N° nuevos afiliados Jul 2020 – Jun 2021	308.952
Edad promedio al momento de incorporación	26 años
Proporción de mujeres	47,5%
Remuneración imponible promedio (UF) ¹	10,33

(1) Remuneración imponible es el promedio de los nuevos afiliados de julio 2020 a junio 2021 que cotizaron este último mes.

■ Pensiones pagadas y nuevos pensionados

Tabla N° 12

Pensiones pagadas, incluye sólo componente autofinanciado¹

Sistema/entidad	Modalidad de pensión	N° y monto promedio	Por tipo de pensión (Al 31 de diciembre de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y cías. de seguro	Retiro programado	N° Pensiones	462.998	25.760	70.144	145.036	703.938
		Monto	\$ 195.173	\$ 603.954	\$ 186.429	\$ 157.630	\$ 201.525
	Renta temporal	N° Pensiones	13.454	998	3.839	851	19.142
		Monto	\$ 597.095	\$ 738.917	\$ 748.108	\$ 525.601	\$ 631.597
	Renta vitalicia ²	N° Pensiones	255.462	186.686	55.146	154.797	652.091
		Monto	\$ 337.256	\$ 359.237	\$ 392.312	\$ 213.710	\$ 318.877
	Total	N° Pensiones	731.914	213.444	131.905	308.594	1.385.857
		Monto	\$ 252.152	\$ 390.546	\$ 292.261	\$ 187.732	\$ 262.940
	IPS ³ (Sistema antiguo)	N° Pensiones	272.737	25.712	67.876	203.620	569.945
		Monto	\$ 288.983	\$ 575.518	\$ 267.964	\$ 191.437	\$ 264.557

(1) No incluye pensiones Ley 16.744, Leyes de Reparación (Exoneradose, Carbón, Rettig y Valech) y 369.406 pensiones que se financian en un 100% con APS. Incluye 10.686 pensiones pagadas de acuerdo a la modalidad "cubiertas por el seguro" existentes antes de las modificaciones introducidas al D.L. 3.500 por la Ley N° 18.646 del 29.08.1987, las cuales están distribuidas en las categorías Invalidez y Supervivencia.

(2) Las pensiones de supervivencia en Renta Vitalicia, no incluyen pensiones de orfandad de los menores de 18 años.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

Tabla N° 13

Pensiones pagadas, incluye componente autofinanciado y Aporte Previsional Solidario (APS)

Sistema/ entidad ³	Modalidad de pensión	N° y monto promedio (con APS)	Por tipo de pensión ² (Al 31 de diciembre de 2021)				Total
			Vejez	Vejez anticipada	Invalidez	Sobrevivencia	
AFP y Cías. de Seguro	Retiro programado	N° Pensiones	462.998	25.760	70.144	145.036	703.938
		Monto	\$ 252.975	\$ 638.984	\$ 244.560	\$ 174.972	\$ 250.191
	Renta temporal	N° Pensiones	13.454	998	3.839	851	19.142
		Monto	\$ 609.853	\$ 741.977	\$ 750.890	\$ 528.911	\$ 641.429
	Renta vitalicia	N° Pensiones	255.462	186.686	55.146	154.797	652.091
		Monto	\$ 376.470	\$ 411.189	\$ 411.121	\$ 238.493	\$ 356.586
	Total ¹	N° Pensiones	731.914	213.444	131.905	308.594	1.385.857
		Monto	\$ 302.639	\$ 440.228	\$ 332.165	\$ 209.349	\$ 305.867
IPS ³ (Sistema Antiguo)	N° Pensiones	272.737	25.712	67.876	203.620	569.945	
	Monto	\$ 361.707	\$ 601.301	\$ 348.947	\$ 276.302	\$ 340.484	

(1) Para pensionados con pensiones de vejez y sobrevivencia simultáneas, se suma el APS al valor de la pensión de vejez.

(2) No se reportan 369.406 pensiones que en su totalidad se financian con APS.

(3) A partir de la estadística de enero 2021 se incorporan a las pensiones de vejez pagadas por el IPS 2.349 pensiones cuyo pago está a cargo de esta entidad debido a la garantía estatal por quiebra de la compañía de seguros Le Mans. A su vez, se incluyen 11.895 pensiones de la Ley 15.386 de "Expiración obligada de funciones", las cuales por sus características se asimilan a vejez anticipada para su incorporación a las pensiones de vejez anticipada pagadas por esta misma entidad.

(4) En caso que el pensionado reciba dos pensiones en distintas instituciones, se suma el valor del APS en la institución pagadora de APS.

Gráfico N° 2

Evolución pensiones pagadas por tipo

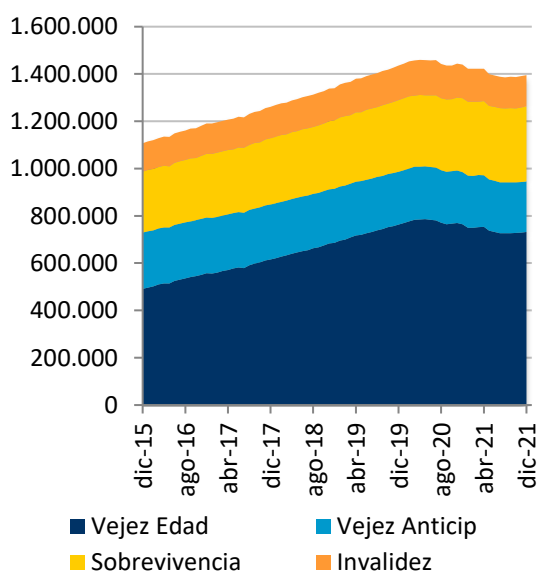
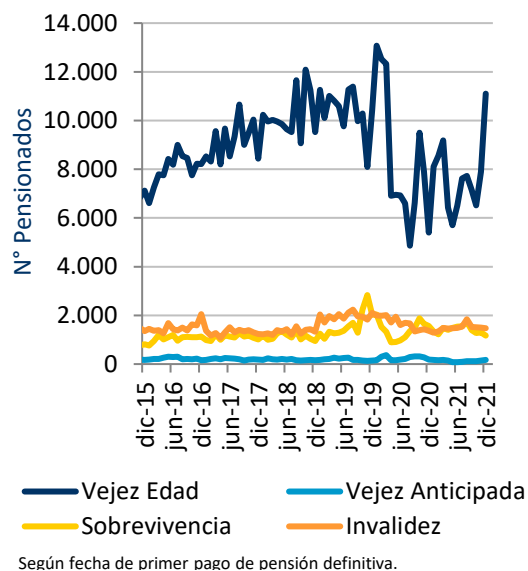


Gráfico N° 3

Número de nuevos pensionados



▪ Pilar Solidario y otros aportes del Estado²

Tabla N° 14

N° de solicitudes y beneficiarios, beneficio solidario promedio y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y sexo

Al 31 de diciembre de 2021

		N° solicitudes	N° beneficiarios	Beneficio promedio (\$)	Pensión final (\$)
PBS Vejez	Hombres	1.100	105.397	170.418	170.418
	Mujeres	3.975	308.126	169.757	169.757
	Total	5.075	413.523	169.925	169.925
PBS Invalidez	Hombres	756	79.548	164.340	164.340
	Mujeres	1.742	102.539	164.331	164.331
	Total	2.498	182.087	164.335	164.335
APS Vejez	Hombres	8.401	486.375	127.220	257.119
	Mujeres	9.075	661.228	135.384	249.393
	Total	17.476	1.147.603	131.924	252.667
APS Invalidez	Hombres	866	41.477	139.980	159.996
	Mujeres	602	43.273	145.938	161.768
	Total	1.468	84.750	143.022	160.901
Beneficio art. 9° bis	Hombres	60	13	71.806	172.421
	Mujeres	15	2	58.487	165.098
	Total	75	15	70.030	171.444

(1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de Acc. del Trabajo y Enfermedades Profesionales. No incluye pagos retroactivos.

(2) El beneficio artículo 9° bis, se genera a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.

(3) A partir de julio 2021 se incrementaron los montos promedio de los beneficios debido a las mejoras graduales establecidas en la Ley 21.190, según la cual la PBS aumenta para el tramo de 65 a 74 años a \$164.356 y para mayores a 75 años a \$176.096.

² A partir de la Ficha Estadística N°89 se publica información respecto de los nuevos beneficios del sistema de Pensiones Solidarias creados a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019. En particular, la Tabla N° 14 incluye el Beneficio art.9° bis y se publica una nueva tabla (Tabla N° 15) con información sobre los beneficiarios y montos de los beneficios solidarios, según tipo de beneficio y tipo de financiamiento.

Tabla N° 15

N° beneficiarios, beneficio solidarios promedios y pensión final promedio¹, según tipo de beneficio solidario² y tipo de financiamiento³

Al 31 de diciembre de 2021

Tipo de beneficio	Tipo de Financiamiento	N° beneficiarios	Beneficio promedio ¹ (\$)	Pensión final ³ (\$)
APS Vejez	Estatal	339.662	163.556	196.276
Pensión Garantizada solicitada hasta 2019	Cta. Individual	15.264	168.686	168.598
	Total	354.926	163.777	195.086
APS Vejez subsidio definido	Estatal	611.610	106.690	298.632
	Cta. Individual	1.224	116.440	198.870
	Total	612.834	106.710	298.432
APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde 2020	Estatal	91.526	171.414	188.368
	Cta. Individual	88.317	137.946	233.147
	Total	179.843	154.979	210.358
Beneficio artículo 9° bis	Estatal	3	172.183	172.183
	Cta. Individual	12	44.492	171.260
	Total	15	70.030	171.444

- (1) La pensión final corresponde a la suma del valor del Beneficio Solidario más cualquier otra pensión recibida como causante o como beneficiario, incluidas leyes especiales tales como exonerados, a excepción de las correspondientes a Ley 16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. No incluye pagos retroactivos.
- (2) Los beneficios solidarios presentados en esta tabla corresponden a la desagregación de los APS Vejez según la forma de cálculo del APS y el beneficio artículo 9° bis. Este último, junto con el beneficio APS Vejez Pensión Garantizada solicitada desde el año 2020, se crearon a partir de la entrada en vigencia de la Ley 21.190 del 11/12/2019.
- (3) Los beneficios anteriores a la Ley 21.190 pasan a ser financiados con cargo a la cuenta individual cuando el saldo en la cuenta individual es menor a 12 veces la Pensión Final (en el caso del APSV Pensión Garantizada) o a la PBS (en el caso del APSV Subsidio Definido), hasta agotar saldo. Posteriormente el financiamiento es estatal. Los beneficios generados a partir de la Ley 21.190, son financiados en primera instancia con cargo a la cuenta individual hasta el agotamiento del saldo y posteriormente con financiamiento estatal. Para los nuevos beneficios de la Ley 21.190 el Estado garantiza el pago de las pensiones de sobrevivencia.

• **Gasto promedio mensual últimos 12 meses PBS y APS: MM\$ 238.329**

Gráfico N° 4

Evolución número de beneficiarios Pilar Solidario

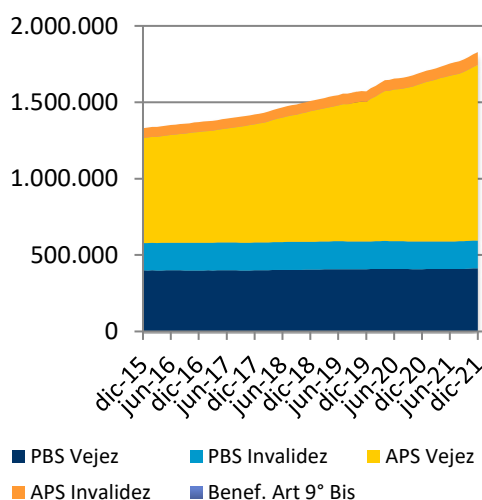


Tabla N° 16

Bono por hijo

Al 30 de noviembre de 2021

Beneficiarias y montos pagados	
N° beneficiarias en pago ¹	361.315
Stock de beneficiarias ²	713.933
Gasto total mensual (MM\$) ³	12.018
Monto promedio mensual (\$) ⁴	9.915

(1) Incluye afiliadas al D.L 3.500, en régimen de pago, con traspaso de recursos a la cuenta de capitalización individual obligatoria (CCIO) desde la implementación de la medida (2009) a la fecha, más beneficiarias que reciben pensión de sobrevivencia con APS y PBS. (2) Corresponde al total de

beneficiarias que han recibido bonificación desde el año 2009 al mes informado.(3) Incluye los traspasos de recursos a la CCIO efectuados en el mes, más los incrementos de PBS y de pensión de sobrevivencia con APS.(4) Para el caso de traspasos a la CCIO, se estima un monto mensual de manera similar al efectuado para beneficiarias de pensión de sobrevivencia con APS y PBS, según lo dispuesto en el Compendio de Normas del Sistema de Pensiones, Libro III, Título VII, Capítulo VII, numeral3.